

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

"Pringles – SORTEO PRINGLES x EROSKI. Gana Entradas para el Mallorca Live Festival"- 2025

Mediante las bases que a continuación se relacionan, **KELLOGG ESPAÑA, S.L.** (en adelante "KELLOGG"), con domicilio en Pº del Club Deportivo1, Bloque 11, Pozuelo de Alarcón 28223, Madrid. y con CIF B08163008 inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, en el tomo 20.025, libro 0, folio 1, sección 8 y hoja M-353211 (el "Patrocinador" o "KELLOGG"), pone a disposición del público en general los presentes términos y condiciones de la promoción **SORTEO PRINGLES x EROSKI. Gana Entradas para el Mallorca Live Festival - 2025** (en adelante, la "Promoción").

1. OBJETIVO

La Promoción tiene como finalidad premiar a diez (10) participantes con la oportunidad de obtener un abono doble de tres (3) días para el Mallorca Live Festival 2025, mediante la compra de dos (2) latas de Pringles® en cualquiera de los puntos de venta de las tiendas EROSKI físicas u online.

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Estos términos y condiciones rigen la Promoción. Su cumplimiento es obligatorio tanto para los participantes como para KELLOGG. La participación en la Promoción por parte del consumidor público (en adelante, "Participantes") implica el conocimiento, aceptación y adhesión a los presentes Términos y Condiciones.

Al participar en la Promoción, los Participantes aceptan estar sujetos a las reglas y decisiones del Patrocinador, las cuales serán definitivas y vinculantes en todos los aspectos relacionados con la Promoción. Cualquier violación de estos términos y condiciones, de las reglas de la Promoción, de las decisiones de KELLOGG o de los procedimientos o sistemas establecidos, dará lugar a la descalificación inmediata y la exclusión de la Promoción, así como a la revocación de cualquier premio. Para cualquier cuestión no prevista en estos términos, se aplicará la legislación común vigente.

Además, al participar en la Promoción, los Participantes aceptan expresamente cualquier modificación que el Patrocinador, en su calidad de organizador, pueda realizar a los términos y condiciones de la Promoción, previa notificación. La concesión de cualquier premio está sujeta al cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables, así como de estos términos y condiciones. El Patrocinador podrá descalificar a los participantes que directa o indirectamente infringe las normas, términos y condiciones aquí establecidos.

Asimismo, al participar en la Promoción, los PARTICIPANTES consienten y autorizan expresamente al Patrocinador, en su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos, a procesar sus datos personales, tales como nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, contacto telefónico, documento de identidad, que serán utilizados para los fines de esta promoción.

3. ÁMBITO y DURACIÓN

La promoción será válida del 22 de abril (00h00) al 22 de mayo (23h59) por la compra de 2 latas Pringles, bajo un único ticket de compra realizada en cualquier establecimiento físico u online de la cadena EROSKI, bajo cualquiera de sus denominaciones comerciales: "EROSKI", "EROSKI CITY" o "EROSKI CENTER".

4. PARTICIPANTES

Promoción válida para mayores de 18 años y residentes legales en España, con excepción del personal de KELLOGG y de los miembros de sociedades directa o indirectamente relacionadas con la Promoción, así como sus familiares hasta segundo grado. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales o, en su caso, supondrá la anulación automática de dicha participación y conlleva la descalificación inmediata del participante.

Asimismo, las personas que hagan un uso ilegítimo, recibiendo ayuda y/o ventaja para manipular la participación, serán descalificadas. También serán descalificadas las participaciones que presenten información incompleta, manipulada, o falsa.

Las participaciones recibidas fuera de los plazos establecidos en las presentes Bases Legales serán descartadas y eliminadas.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADOR

Durante el período referido en las tiendas adheridas a la promoción, se anunciará la posibilidad de participar en un concurso y ganar uno de los diez (10) abonos dobles de tres (3) días para el Mallorca Live Festival 2025.

Para poder participar, los usuarios deberán seguir las siguientes instrucciones:

1. Comprar dos (2) unidades de latas de la marca Pringles® a su elección, bajo un único ticket de compra realizada en cualquier establecimiento físico u online de la cadena EROSKI, bajo cualquiera de sus denominaciones comerciales: "EROSKI", "EROSKI CITY" o "EROSKI CENTER".
2. Escanear el código QR que se encontrará en los materiales de venta de la promoción en las tiendas Eroski y/o entrar en la plataforma oficial de WhatsApp de Pringles® (+34 629 210 642).
3. Iniciar conversación con el chat de Pringles® (+34 629 210 642).
4. El sistema informático envía los términos y condiciones de la promoción y la política de privacidad de datos para la revisión y lectura de parte del usuario.
5. El usuario deberá aceptar los Términos y condiciones de la promoción y la política de privacidad de datos para poder continuar con la conversación.
6. Hacer una fotografía al ticket de compra completo y subirlo a la ventana de discusión del sorteo en WhatsApp. La fotografía del ticket deberá reflejar legiblemente los siguientes datos:
 - a. Nombre del punto de venta dónde realizó la compra.
 - b. Productos Adquiridos. Dos (2) latas de la marca Pringles®
 - c. Fecha y hora del ticket con periodo de compra entre el 22 de abril al 22 de mayo del 2025.

7. En dado caso el sistema identifique que la fotografía subida por el usuario no es de un ticket o compra, se le pedirá al usuario que vuelva a enviar fotografía del ticket.
8. En dado caso el sistema informático no pueda validar la información del ticket de compra, se realizará una validación manual del ticket con un tiempo de respuesta de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas laborables para realizar la validación total de todos los datos previamente mencionados.

Finalizado el proceso completo de registro y validación de ticket, el usuario conocerá si ha sido seleccionado como ganador o no de manera inmediata. Los ganadores seleccionados serán aquellos cuya participación coincidan con un momento ganador.

El sorteo se desarrollará a través de un programa informático que elegirá de manera aleatoria diez (10) ganadores de entre todos los participantes que han cumplido los requisitos necesarios.

Limitación: Máximo una (1) participación por ticket de compra. Los premios estarán limitados a uno (1) por usuario participante.

Antes de realizar la entrega del premio, se realizan los procesos de validación de datos por parte de la Agencia MBO para comprobar que cumple los requisitos de las presentes bases legales.

En caso de ticket de compra inválido (ticket que no respeta o refleja correctamente los datos descritos en la cláusula 6, la persona interesada no podrá obtener el premio. El participante deberá conservar el ticket de compra original, que podrá ser solicitado para poder confirmar su participación y recibir el premio.

Todos los requisitos mencionados son imprescindibles para la participación en la promoción y deben realizarse antes de la fecha de finalización de los sorteos indicados en el punto 1 de las presentes Bases.

Todos aquellos usuarios que hayan participado conforme a lo descrito en las presentes bases y hayan aceptado sus términos y condiciones, obtendrán una participación en la presente Promoción.

Aquellos que, por cualquier método, traten de eludir el proceso establecido para participar en la Promoción, serán descalificados, de forma que en caso de obtener un premio el mismo quedará anulado.

Los premios ofrecidos en esta promoción no podrán ser canjeados, alterados ni compensados monetariamente a solicitud de los ganadores. Los premios son personales e intransferibles. La renuncia al premio no otorgará al renunciante ningún derecho a compensación o indemnización.

En caso de cualquier incidencia durante la participación el participante nos deberá contactar a través del email pringles@ununuzi.es

6. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

Una vez finalizado el proceso de validación de la participación, el programa informático notificará al participante, mediante el canal de WhatsApp, si ha sido seleccionado como ganador. Sin embargo, los ganadores deberán de enviar su número de teléfono y nombre completo al correo electrónico que se le facilitará en el chat, con el fin de que la Agencia MBO pueda verificar el cumplimiento de los requisitos generales de participación.

El proceso de verificación de los requisitos generales de participación se realizará en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas laborales que van de lunes a jueves de 09h30 a 18h30 y viernes de 09h30 a 15h00. Solo una vez completada la verificación, se procederá a la confirmación definitiva del ganador.

7. PROCESO VERIFICACIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

Como requisito para la entrega del premio, la Agencia MBO verificará que los datos personales del ganador cumplan con los requisitos generales de los participantes y confirmará la aceptación del premio. Los ganadores deberán proporcionar todos los datos personales necesarios (nombre, apellidos, número de teléfono, dirección de correo electrónico, documento de identidad) para facilitar la entrega del premio. La entrega efectiva del premio estará condicionada al cumplimiento de estos términos y a la veracidad de la información proporcionada.

Una vez que los ganadores hayan sido confirmados y su información personal validada, la Agencia MBO procederá a gestionar la entrega del premio mediante correo electrónico.

A discreción de la Agencia MBO, y como requisito para la entrega del premio, se podrá solicitar a los ganadores que, una vez aceptado el mismo, presenten el original del ticket de compra utilizado como comprobante de participación.

Es responsabilidad del ganador asegurarse de la comunicación de los datos correctos y completos a los efectos del envío. KELLOGG no asume ninguna responsabilidad en caso de falta de entrega del premio al ganador debido a comunicaciones erróneas por parte del ganador o a errores postales.

Cabe señalar que:

- KELLOGG no acepta ninguna responsabilidad en caso de daños o pérdidas que se deriven de la indicación errónea o inexacta de las direcciones por parte de los participantes;
- KELLOGG se reserva el derecho de elegir, según su criterio, las modalidades de envío más adecuadas. KELLOGG no ofrecerá ninguna alternativa en metálico en caso de que los premios no puedan ser disfrutados o recibidos debido a problemas en la expedición o en caso de premios dañados, recibidos con retraso o extraviados por causas imputables al servicio postal o de mensajería;
- los premios no se podrán transferir a terceros. El ganador no puede reclamar un premio alternativo ni su valor correspondiente en metálico. Sin embargo, en caso de que KELLOGG no pudiera entregar el premio prometido por circunstancias imprevisibles o ajenas al control de KELLOGG, este se reserva el derecho de modificar, en su totalidad o parcialmente, la composición del premio o bien sustituirlo por un premio por un valor equivalente o superior.

En caso de que el ganador no pueda o decida no recibir el premio, su participación será anulada y el premio volverá a ser parte del sorteo.

KELLOGG se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la Promoción.

8. CONDICIONES DE LOS PREMIOS

Cada ganador recibirá **un (1) abono doble de tres (3) días** para el Mallorca Live Festival, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de junio del 2025. En total, se entregarán **diez (10) premios** a lo largo de la promoción.

- Los premios son los descritos en las presentes bases.
- Los premios no incluirán gastos no contemplados por KELLOGG en las presentes bases.
- Serán a cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- Los premios contenidos en la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico, a solicitud del ganador.
- La renuncia al premio no da derecho a indemnización o compensación alguna.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a la obtención del mismo.
- Si por cualquier razón ajena a KELLOGG no hubiera disponibilidad del premio previsto, KELLOGG se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recopilados serán tratados por KELLOGG con el propósito de gestionar su participación en esta promoción, en base a su solicitud expresa de participación, de conformidad con la normativa de protección de datos aplicable y la política de privacidad de KELLOGG. Además, la Agencia tratará los datos bancarios de los ganadores en calidad de responsable autónomo del tratamiento, con el fin de gestionar la entrega de los premios.

Los datos se conservarán durante la duración de la promoción, salvo que usted solicite previamente retirarse de la misma revocando el consentimiento otorgado. La retención de los datos para la gestión de la promoción estará limitada al período de sus fases individuales y en cumplimiento con la normativa correspondiente. Posteriormente, los datos serán anonimizados con fines estadísticos y los datos identificables serán eliminados.

Con su consentimiento previo y explícito, sus datos podrán ser tratados por KELLOGG con fines promocionales y de marketing (por ejemplo, envío de boletines informativos,

promociones de productos y servicios, cupones de descuento, encuestas y estudios de mercado), hasta que revoque el consentimiento otorgado.

KELLOGG no compartirá sus datos personales con terceros, aunque estos serán accesibles para terceros que presten servicios relacionados con la ejecución de la promoción. Estos terceros son proveedores de servicios de gestión de la promoción y actuarán como Encargados del Tratamiento de Datos.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos, de acuerdo con la normativa aplicable, enviando una comunicación por escrito a **DataPrivacyOfficer@kellogg.com**, indicando el derecho que desea ejercer y adjuntando una fotocopia de su documento de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de correo electrónico: **DataPrivacyOfficer@kellogg.com**.

Le informamos que tiene derecho a solicitar la protección de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

10. CONDICIONES GENERALES

KELLOGG no se hace responsable de cualquier problema posterior a la entrega del premio. Cualquier fallo o deterioro de funcionamiento se regirá por la garantía del fabricante. KELLOGG no se hace responsable de un incidente durante el envío o el uso hecho por el ganador ni responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador disfrutar del premio.

KELLOGG no será responsable por cualquier cambio de modelo de regalo por causas ajenas a la sociedad organizadora, pudiendo sustituirlo por uno de igual valor.

KELLOGG excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la indisponibilidad temporal o continua de los servicios utilizados para participar en la Promoción, en particular, aunque no exclusivamente, a los fallos en las telecomunicaciones establecidas al efecto.

En el caso de circunstancias ajenas al control razonable de KELLOGG, o en otros casos en los que se pueda considerar que un caso de fraude, abuso o errores (humanos o del sistema) afecte o pueda afectar al funcionamiento correcto de esta promoción o de la entrega de premios, y solo cuando las circunstancias lo hagan inevitable, KELLOGG se reserva el derecho de cancelar o modificar la promoción o estos términos y condiciones, en cualquier momento, pero tratará siempre de minimizar el efecto sobre los participantes para evitar una decepción injustificada.

KELLOGG se reserva el derecho de verificar todas las participaciones y ganadores, y de rechazar la entrega de un premio o de retirar el derecho a un premio o rechazar futuras participaciones en la promoción cuando haya motivos justificados para creer que se han incumplido estos términos y condiciones o cualesquiera de las instrucciones de los requisitos de participación en la promoción, o exista cualquier otra circunstancia que haya servido al participante para obtener una ventaja injusta sobre el resto de participantes o para ganar utilizando medios fraudulentos.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.

Las personas que obtengan el premio quedan sometidas a las bases expuestas, y vinculadas a la interpretación que de las mismas haga KELLOGG.

Los consumidores, por el mero hecho de participar en el sorteo, aceptan sus bases.

Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre esta promoción será sometida a los Juzgados y Tribunales del lugar de domicilio del consumidor.

KELLOGG se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta promoción por otras similares.

11. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS DISTRIBUIDORES O ESTABLECIMIENTOS DONDE SE VENDEN LOS PRODUCTOS PROMOCIONADOS

La organización de la Promoción es responsabilidad exclusiva de la empresa organizadora. Los participantes reconocen que los distribuidores o establecimientos que venden los productos promocionados son totalmente ajenos a la Promoción y renuncian a cualquier reclamación contra ellos en relación con su ejecución. WhatsApp no patrocina, avala ni administra esta promoción de ninguna manera, ni está asociada a ella. Por lo tanto, se declara expresamente que esta red social está completamente desvinculada de esta actividad promocional. Se informa a los participantes que, al participar en esta Promoción, podrían estar proporcionando sus datos personales a la Empresa Organizadora y no a la red social.

KELLOGG ESPAÑA, S.L.